Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 35-2/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 07/06/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 405.823	Tipo de Procedimiento: CD 06/2022

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS

Proveedor: DELTA IMPORTACIONES | RUC: 3639539-0

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripcion	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.1	REPOSICION DE FUSIBLES	UNI	-	6	-	61,000	366,000
1.2	REPOSICION DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNI	-	3	-	1,000,000	3,000,000
1.5	REPOSICION DE MEMORIA DE RELOJ	UNI	-	3	-	1,330,000	3,990,000
1.7	REPOSICION DE OUTO ACOPLADOR DE SALIDA A LÁMPARAS	UNI	-	3	-	615,000	1,845,000
1.8	REPOSICION DE TRIAC DE SALIDA A LÁMPARAS	UNI	-	4	-	632,000	2,528,000
1.13	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL SIMPLE	UNI	-	1	-	508,000	508,000
3.2	REPOSICION DE CABEZAL DE 3 X 200 mm	UNI		1		3,997,500	3,997,500
3.3	REPOSICIÓN DE VICERAS DE 200 mm.	UNI		3		317,000	951,000
3.5	REPOSICION DE ÓPTICA DE GIRO DE 300 mm.	UNI		1		3,637,000	3,637,000
3.7	REPOSICION DE CABLE 4x4 TIPO TALLER POR METRO	UNI	-	90	-	9,500	855,000
3.8	REPOSICION DE OPTICA LED DE 200 mm	UNI	-	5	-	715,000	3,575,000
3.9	REPOSICION DE OPTICA DE 300 mm	UNI	-	2	-	980,000	1,960,000
3.11	REPOSICION DE CARCACHA DE POLICARBONATO X SECCION	UNI	-	1	-	625,000	625,000
4.1	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CONTROLADOR	UNI	-	6	-	1,080,000	6,480,000
4.2	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE COLUMNAS	UNI	-	1	-	1,000,000	1,000,000
4.3	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CABEZALES	UNI	-	4	-	825,000	3,300,000
						PRECIO TOTAL:	38,617,500

SON GUARANIES: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 07/06/2022 Hasta: 09/06/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TRANSITO

~~Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.~~ Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	2	240	0	30	1	11	170,000,000
					Total:			170,000,000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

DELTA Importaciones RUC 3639539-0 960.373 0981.590132

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO